



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.307 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Miguel Angel canales Carvajal, de fecha 01 de Abril de 2010.

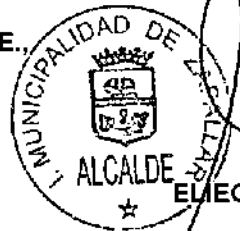
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MIGUEL ANGEL CANALES CARVAJAL**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO TORRES DE EMERGENCIA TSUNAMI".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ **666.667.-** (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Abril de 2010** y hasta el **30 de Abril del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones impartidas por el departamento de Mantenimiento y Reparación, Unidad Técnica del presente Contrato, quien acuerda desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para cumplir fielmente las labores encomendadas.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.016**, denominado "Mejorar la Infraestructura pública y el equipamiento público de la comuna".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2010 / APOYO TECNICO / D.A. N° 1397.2010 Miguel Canales.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C / RRH / DAF / MANT / SEC / JUR / pfc.